PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156	ptas.
Madrid, trimestre	39	20-
Provincias y posesiones, trimestre.	50	-
América y Portugal, trimestre	50	-
Otros países, trimestre	75	1-0
Número suelto, corriente	3	-

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de junio de 1971.
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de julio de 1971. Alcaldía Presidencia: Relaciones de las licencias de apertura (acti-

Alcaldía Presidencia: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría Gemeral: Sección de Gobierno interior y Personal:
Haciendo pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Encargados en el Departamento de Saneamiento y el Tribunal para cubrir la plaza de Ingeniero Director del mismo Departamento. — Licitaciones públicas: Concursos para las obras que se indican. — Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas. Insulubres etc.

Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio sobre inclusión de la finca que se menciona en el Registro Municipal de Solares.

Avuntamiento Pleno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocato-RIA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1971.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Pérez Pillado; los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero, Uslé Trueba, Alvarez Cuesta, Bañales Novella, Carralero Massa, Carvajal Gavilanes, Castellanos Colomo, Ceballos Bourgón, Fernández Rodríguez, Ferrer Zapata, García Alarilla, García García, Gil Calvo, Hernández Lázaro, Jiménez González, Lacaci González, Ledesma López, Llantada Castaño, señorita Martínez Montero y señores Miraved del Valle, Morán Navalón, Puig Maestro-Amado, Ramos Montero, Rodríguez Tarduchy de la Puente, Villoria Martínez y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, Fanlo García y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, los días 28 de mayo último y 1 del corriente mes.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, al ilustrísimo señor don Francisco Rodríguez Cirugeda, Jefe del Servicio Nacional de Loterías, como reconocimiento de la Corporación a sus méritos y especialmente a su actuación personal en favor del Colegio Municipal de San Ildefonso.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo quedar enterado del decreto, fecha 24 de abril último, por el que se nombró Presidente de la Comisión Especial Liquidadora de los Bienes de los extinguidos Montepíos Municipales a don Manuel del Moral Megido, Tercer Teniente de Alcalde, y confirmar las facultades concedidas a dicha Comisión, y, en particular, a sus tres miembros, Presidente, Interventor general y Depositario de Fondos, con el mismo alcance y amplitud que se contienen en el número 3 del acuerdo plenario de 29 de abril de 1970.

4.º Quedar enterado y mostrar su conformidad al siguiente decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de mayo último:

"Por mi decreto de 12 de enero del corriente año fueron nombradas las diferentes Comisiones Informativas que para el estudio de los diversos asuntos que se hubieran de someter al Ayuntamiento Pleno preceptúa el artículo 24 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; asimismo, dicho nombramiento fue ratificado, y aprobada la designación de aquéllas, a propuesta de esta Alcaldía Presidencia, por la sesión plenaria de 29 de enero del año en curso.

Entre las referidas Comisiones designadas y constituidas se encuentra la de Sanidad y Asistencia Social, de la que, en virtud del mencionado nombramiento, forma parte como Vocal el Concejal don José Planelles Guerrero; como quiera que éste, por voluntad propia y debido a sus numerosas ocupaciones, ha venido a renunciar a su calidad de Vocal de la antedicha Comisión, se hace preciso completar la composición de la misma; en su consecuencia, vengo en designar al Concejal don Julio Llantada Castaño para formar parte, como Vocal, de la Comisión Informativa de Sanidad y Asistencia Social, sin perjuicio de que, en su día, se dé cuenta de este nombramiento al Pleno de la Corporación, para aprobar la nueva composición de la Comisión de que se trata, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 24 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid."

5.º Quedar enterado del siguiente decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente mes:

"En uso de las atribuciones que me confiere la legislación en vigor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del decreto 3.855/1970, de 31 de diciembre, vengo en designar a don Manuel Almeida Segura Presidente de la Comisión Informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas, representante del Ayuntamiento en la Junta Provincial de Educación."

Comisión de Régimen Interior

Gobierno interior y Personal

6.º Retirar del orden del día una propuesta interesando imponer al Auxiliar administrativo don Manuel Carrillo Cabrera la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Urbanismo y Obras

7.º Adjudicar el concurso, convocado para la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar restaurante en el centro polideportivo de Francos Rodríguez, a don Bibiano Díaz Mencías, único licitador, con sujeción al proyecto para su construcción y condiciones aprobadas por acuerdo de 29 de enero del año en curso, mediante el canon anual a satisfacer al Ayuntamiento de 20.307 pesetas y plazo de la concesión ofertada de quince años.

Gerencia Municipal de Urbanismo

8.º Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la rectificación de límites entre los polígonos 17 y 21 del plan especial de la avenida de la Paz, según se refleja en el plano unido al expediente, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9.º Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la rectificación de alineaciones exteriores e interiores de la manzana comprendida entre el paseo del General Primo de Rivera y calles de José Antonio de Armona y Juan Sebastián Elcano, conforme se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

10. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropoliana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la rectificación de alineaciones, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, comprendidas en el plan de Entrevías Viejo, conforme al plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en el que se determina como Ordenanza de aplicación, para la ejecución de éste, la Ordenanza 12-B Normal.

11. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la rectificación de alineaciones en los terrenos ocupados por la Sección Delegada del Instituto de San Isidro, en Canillas, entre las calles de Palermo y Nápoles, conforme se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

12. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente, con desestimación de las reclamaciones presentadas durante el período

de información pública, salvo la relativa a la distancia mínima que han de guardar los bloques a los linderos, la rectificación de alineaciones presentada por la Cooperativa de Viviendas El Hogar del Taxista, que afecta a las parcelas 24 y 27 de la Ciudad Parque Aluche y la calle de acceso a la citada Ciudad desde la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

13. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la ordenación de la parcela delimitada por las calles de Santiago Prieto, Vía, Portoalegre y Mercedes Domingo, propiedad de la entidad Prominsa, S. A., conforme figura en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, condicionado a que se cedan, libres de cargas y gravámenes, la totalidad de la parcela destinada a edificio público y los viales, los cuales habrán de ser urbanizados a cargo de la Sociedad promotora.

14. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 12 de mayo último, que aprobó definitivamente la modificación del plan parcial de Santamarca y la agrupación de las parcelas 62 y 67, promovida por la entidad Ubeda Empresa Constructora, S. A., así como la ampliación de la zona verde de uso público, conforme se refleja en el plano unido al expediente; debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad las nuevas parcelas resultantes, con el volumen correspondiente, que no podrá ser superior a 12.600 metros cúbicos, máximo permitido en la actual ordenación.

15. Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Macario Barjas López y otros contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 25 de julio de 1969, que aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación del polígono comprendido entre las calles del Arroyo del Olivar, Carlos Martín Alvarez y Javier de Miguel, promovido por don José Rubio Fernández, y, en su consecuencia, confirmar el acuerdo recurrido.

16. Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda, estimatoria, en parte, del recurso de alzada interpuesto por Compañía Urbanizadora del Coto, S. A., contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 22 de julio de 1970, por virtud de la cual dicho acto administrativo se modifica en el sentido de que la calle de la Condesa de Venadito ha de quedar con un ancho de 20 metros, en las condiciones que se expresan en el informe emitido por la Dirección Técnica.

17. Aprobar inicialmente la modificación de alineaciones para la parcela delimitada por las calles del Maestro Vitoria, Tahona de las Descalzas y callejón de Preciados, conforme se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y que se admita el uso comercial para el edificio proyectado por El Corte Inglés, S. A., en las condiciones fijadas para la construcción del mismo por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 11 de febrero último.

18. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación, presentado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, para terrenos situados en las proximidades del ferrocarril de Santa Catalina a Vallecas, con destino a la instalación de archivos de la Administración Central, con las siguientes condiciones:

Primera. Cesión gratuita al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, del 50 por 100 de la superficie de los terrenos que comprende el plan para parques y jardines; y

Segunda. Que las construcciones se aproximen, en lo posible, guardando, no obstante, los retranqueos fijados por

las normas del plan general para la zona rústico forestal, a la zona ferroviaria, aislándola con una faja verde de protección.

Debiendo seguirse la tramitación señalada para las modificaciones del plan general del Area Metropolitana.

19. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación para terrenos situados en la calle de Guisando, en el sector de Puerta de Hierro, solicitado por doña María del Carmen Orueta Novoa, debiendo seguir el expediente la tramitación señalada en el artículo 32 de la ley del Suelo.

20. Aprobar inicialmente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión del Area, en sesión de 26 de marzo último, el plan especial de ampliación de la Casa de Campo, dentro de los límites que se detallan en los planos incorporados al expediente, con cuantos documentos lo integran

y con las siguientes prescripciones:

Primera. El sistema de actuación para el polígono universitario será el de cesión de viales previsto en los artículos 129 y 130 de la vigente ley del Suelo; el restante polígono se regirá por el sistema de compensación determinado en los artículos 124 y siguientes del mismo texto legal, constituyendo el Ayuntamiento de Madrid y los propietarios afectados una Asociación Mixta.

Segunda. Cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid, libre de cargas y gravámenes, de las superficies derivadas del plan general calificadas como parques y jardines y como

parques y jardines de protección.

Tercera. Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, al Ayuntamiento que corresponda de las superficies del 10 y del 5 por 100 para zonas verdes y servicios, así como los terrenos viales en los sectores calificados como edificables.

Cuarta. El desarrollo del presente plan, según se prevé en la documentación incorporada al mismo, se llevará a cabo mediante la redacción y aprobación de los denominados estudios de detalle con la tramitación que en el mismo se recoge; y

Quinta. El acuerdo municipal se adoptará con el quórum del artículo 303 de la ley de Régimen local, y deberá remitirse, después de la información pública, a la Comisión del Area Metropolitana para que prosiga su tramitación conforme a lo dispuesto en la ley del Area Metropolitana de Madrid para la modificación del plan general.

21. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la reclamación presentada durante el período de información pública, la modificación en la zonificación del polígono de Santa María, en Hortaleza, y su consiguiente distribución de volúmenes, en la forma que se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás documentos unidos al expediente, debiendo remitirse posteriormente a la Comisión del Area Metropolitana en trámite

de aprobación definitiva.

22. Estimar las reclamaciones presentadas por doña Gregoria Martínez Sainz, Atlantic, S. A. E., y otros, doña Otilia Rodríguez Rengifo, don Silvestre Larrea Loizaga y doña Demetria Cuadrado Pérez contra la aprobación inicial del plan parcial de ordenación, promovido por don José Ramón García Arango y don Rafael María de Labra, en nombre y representación de Depósitos Comerciales, S. A., para terrenos situados entre la calle de Toledo, paseo Imperial, plaza de Ramón y Cajal y vía en proyecto, por cuanto el mismo infringe la norma 7.01 del plan general de ordenación urbana, ya que no se da el requisito de la existencia de conformidad expresa de los propietarios afectados, y, por ello, dejar sin efecto el acuerdo plenario municipal de 30 de octubre de 1970, que aprobó inicialmente dicho plan parcial.

23. Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Mariano Moreno Fernández, Director gerente de Trome,

Sociedad anónima, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, de 9 de octubre de 1970, desestimatorio del recurso deducido contra el decreto del Gerente municipal de Urbanismo, de 17 de agosto de 1970, que paralizaba la tramitación del expediente promovido por el recurrente para cambio de Ordenanza de terrenos situados en el camino de Carril del Conde, y, en consecuencia, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, anular todas las actuaciones a partir del citado decreto de 17 de agosto de 1970, y, asimismo, desestimar el proyecto de transformación de volúmenes, promovido por el mismo señor, para terrenos, a los que es de aplicación la Ordenanza 13 bis, situados en el camino de Carril del Conde, por estar en tramitación el plan parcial de Ciudad Lineal, dentro de cuyos límites se encuentran los terrenos para los que se pide la transformación de volúmenes.

24. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Venancio Mota Alvarez, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas Los Almendrales, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de marzo último, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia, de 13 de noviembre de 1970, desestimatorio del proyecto de ordenación presentados por el recurrente para terrenos situados en el polígono de Orca-

sitas, barriada de Los Almendrales.

25. Informar al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo interesado por dicho departamento, en relación con el recurso de alzada interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la finca número 11 de la calle de O'Donnell, contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, de 26 de julio de 1968, aprobatorio de la transformación de volúmenes del solar situado en el número 4 de la citada calle, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo y calle de Antonio Acuña, que una vez ponderados debidamente cuantos aspectos concurren en el caso, el Ayuntamiento considera que no existe interés general en la continuación del procedimiento.

Comisión de Circulación y Transportes

26. Autorizar la cesión de las líneas periféricas de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses P-14 y P-16, de las que es titular la Empresa Adeva, S. A., a favor de la Empresa Municipal de Transportes, en los términos establecidos en el convenio suscrito por ambas Empresas, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes en su sesión de 27 de mayo último.

27. Aprobar las tarifas que en lo sucesivo habrán de regir en los servicios de vehículos automóviles con aparato

taxímetro, en los siguientes términos:

Tarifa normal de autotaxímetros, Grupo A:

Bajada de bandera, con 225 metros de recorrido, pesetas 11.

Cada 225 metros más de recorrido, una peseta.

Hora parada, 90 pesetas.

Hasta dos maletines de mano, de dimensiones máximas de 55 por 35 por 25 centímetros, sin recargo.

Cada maleta, baúl o bulto, sin rebasar de dos, de dimensiones máximas de 85 por 55 por 28 centímetros, cuando pueda admitirlo el coche, cinco pesetas.

Por cada perro, si va custodiado por su dueño y no hay

peligro para la salud pública, cinco pesetas.

En el cómputo de plazas de cada vehículo se considerará que los niños menores de tres años no ocupan plaza, y que hasta los diez años cada dos niños ocupan una, sin recargo.

Suplementos:

Servicios de días festivos, exigibles desde las seis de la mañana de todos los domingos y días no laborables del año, hasta las seis de la mañana del día siguiente, cinco pesetas.

Salida de estaciones, desde las paradas obligatorias y fi-

jadas, 10 pesetas.

Espectáculos de toros y campos de fútbol, a la entrada y salida, desde las paradas previamente fijadas, 10 pesetas. Aeropuerto de Barajas, trayecto de ida, 40 pesetas.

Hipódromo de la Zarzuela, 15 pesetas. Tiro de Pichón de Somontes, 15 pesetas.

En los recorridos que terminen fuera del área de tarifa normal el usuario deberá abonar un suplemento igual a lo que cuente el taxímetro a partir del momento en que se cruce el límite, debiendo el conductor ponerlo en conocimiento del viajero al rebasarse el mismo.

Tarifa normal de autotaxímetros, Grupo B:

Bajada de bandera, con 225 metros de recorrido, cinco pesetas.

Cada 225 metros más de recorrido, una peseta.

Hora parada, 72 pesetas.

Hasta dos maletines de mano, de dimensiones máximas

de 55 por 35 por 25 centímetros, sin recargo.

Cada maleta, baúl o bulto, sin rebasar de dos, de dimensiones máximas de 85 por 55 por 28 centímetros, cuando pueda admitirlo el coche, cinco pesetas.

Por cada perro, si va custodiado por su dueño y no hay

peligro para la salud pública, cinco pesetas.

En el cómputo de plazas de cada vehículo se considerará que los niños menores de tres años no ocupan plaza, y que hasta los diez años cada dos niños ocupan una, sin recargo.

Suplementos:

Servicios de días festivos, exigibles desde las seis de la mañana de todos los domingos y días no laborables del año, hasta las seis de la mañana del día siguiente, cinco pesetas.

Salida de estaciones, desde las paradas obligatorias

y fijadas, 10 pesetas.

Espectáculos de toros y campos de fútbol, a la entrada y a la salida, desde las paradas previamente fijadas, 10 pesetas.

Aeropuerto de Barajas, trayecto de ida, 40 pesetas.

Hipódromo de la Zarzuela, 15 pesetas. Tiro de Pichón de Somontes, 15 pesetas.

En los recorridos que terminen fuera del área de tarifa normal el usuario abonará un suplemento igual a lo que cuente el taxímetro a partir del momento en que se cruce el límite, debiendo el conductor ponerlo en conocimiento del viajero al rebasarse el mismo.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Asignar la denominación de Menasalbas a una calle conocida provisionalmente como calle K, que comienza en la de Santa Escolástica y termina en calle particular de la Ciudad de los Angeles, correspondiente al distrito de Villaverde; y

Segundo. Asignar el nombre de calle de Lillo a la conocida provisionalmente como F, que comienza en la anterior y no tiene salida, también perteneciente al distrito de

Villaverde.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Asignar el nombre de calle de Blesa a la vía pública que empieza en la carretera de Vicálvaro y termina en la calle de Nicolasa Gómez, correspondiente al distrito de San Blas-Hortaleza.

Segundo. Asignar el nombre de calle de Aliaga a la vía pública que empieza en la carretera de Vicálvaro y termina en la calle de Nicolasa Gómez, del distrito de San Blas-Hortaleza; y

Tercero. Asignar el nombre de plaza de Fuentes Claras al espacio de vía pública comprendido entre las calles de Nicolasa Gómez, Fenelón y Lucano, también perteneciente al distrito de San Blas-Hortaleza.

Comisión de Saneamiento y Limpiezas

30. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias y el Servicio Contencioso Municipal, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición presentados por Infilco Española, S. A., en 26 de marzo último; S. A. E. de Depuración de Aguas Degremont, en 18 de marzo del corriente año, y Depuración de Aguas, S. A., en 16 de marzo del año en curso, contra el acuerdo plenario, de 29 de enero, que adjudicó el concurso sobre conservación y entretenimiento de las Estaciones Depuradoras de aguas residuales de Manoteras, El Pardo y Viveros de la Villa, a Astilleros del Cadagua, W. Emilio González.

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Sanidad y Asistencia Social

31. Autorizar la transmisión de acciones de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A., por importe de 2.900.000 pesetas, de don Francisco Bruguera Sucarrats a favor de su hijo don Ramón Bruguera Enrich, y por importe de 1.000.000 de pesetas de don Pedro Puigarnáu Ubach a favor de cada uno de sus hermanos, doña Rosa, doña Ana y don Jaime Puigarnáu Ubach.

Asunto al despacho de oficio

32. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente mes, concebida en los siguientes términos:

"Que se delegue expresamente en el Delegado de esta Alcaldía para los Servicios de Saneamiento y Limpiezas, don Jesús García Siso, asistido por el Ingeniero Director de Obras Sanitarias, don José María Gutiérrez Pajares, para comparecer en nombre del Ayuntamiento en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al objeto de formular las actas de cesión de las aguas y de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la ampliación de la Estación General de Depuración de aguas residuales de La China; de las de la Estación Depuradora de Rejas (Jarama) y de las de la Estación Depuradora del Butarque (Villaverde)."

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de julio de 1971.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Apa-

risi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior,

celebrada el día 30 de junio último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 112.500 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida a los asistentes de la X Conferencia Internacional de la Internacional Cargo Handling Co., Ordination Association (I. C. H. C. A.), con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige interinamente.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 64.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Simposio Internacional de Tisiología, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige

interinamente.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 32.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los participantes y organizadores de los Campeonatos de Europa de Boxeo Amateur, con cargo a la partida 119 del presu-

puesto de 1970, que rige interinamente.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado la reclamación promovida por Antracitas de Fabero, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca situada en la calle de Méndez Alvaro, con vuelta a la de Ramírez de Prado.

Gobierno interior y Personal

7.º Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 666.987 pesetas, importe de las estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y por el período a que se refieren las facturas adjuntas; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 512 del presupuesto de 1970, en tanto sea aprobado el formulado para 1971, donde esta partida figura consignada con el número 189.

8.º Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 28 de mayo último, en el recurso interpuesto por el Practicante de la Beneficencia don Marcial García Reches contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de mayo de 1970, por la que se desestima dicho

recurso por estar ajustado a derecho el decreto impugnado.
9.º Imponer, de conformidad con lo propuesto por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Manuel Colina

Hernández la sanción administrativa de quince días de suspensión de empleo y sueldo, que establece el artículo 108-1-3.ª, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102-1-2.º del mismo cuerpo legal.

10. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con carácter de urgencia, la aprobación de un gasto de hasta 50.000 pesetas con el fin de que le pueda ser aplicado el nuevo marcapasos que necesita el Conductor, jubilado por imposibilidad física, de Talleres Generales don José Sayáns Novo, por cuenta del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios del Ayuntamiento, al que está afiliado.

Obras y Servicios Urbanos

11. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reforma y acondicionamiento del edificio de la Junta Municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle de Velázquez, 52, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.000.874 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 455 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 432; y

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado en la zona baja nordeste de la calle de Arturo Soria (tramo primero), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 4.803.829 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de la obra.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, con las del correspondiente al proyecto del tramo segundo de la

misma obra, que se tramita por separado; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmene por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de alcantarillado en la zona baja nordeste de la calle de Arturo Soria (tramo segundo), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 4.037.844 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de la obra.

Cuarto. Que a efectos de una mayor celeridad y economía en la ejecución de las obras, su contratación sea realizada conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, con las del correspondiente al proyecto del tramo primero de la misma obra, que se tramita por separado; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de fuente en el Parque de la Arganzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 712.441 pesetas, será cargo a la partida 120 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 92; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; recabándose ofertas por el Servicio Técnico competente de Empresas especializadas en esta clase de trabajos, para su adjudicación, por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras

de reforma en el Parterre del Parque del Retiro (obras de

jardinería y generales).

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.644.928 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 102 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; recabándose ofertas por el Servicio Técnico competente de Empresas especializadas en esta clase de trabajos, para su adjudicación, por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de dos pistas de baloncesto y una de patinaje en el Parque de Berlín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 721.635,30 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 102 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; recabándose ofertas por el Servicio Técnico competente de Empresas especializadas en esta clase de trabajos, para su adjudicación, por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban,

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de caseta de entronque de acometida eléctrica en el Parque Zoológico de la Casa de Campo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 418.627 pesetas, será cargo a la partida 84 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto que por el Ministerio de Hacienda se autoriza el formulado para 1971. donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 91; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras v Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reforma del Parterre del Parque del Retiro (drenaje y bocas de riego), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 892.120 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 532.660 pesetas, al crédito consignado en la partida 102 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda; comprometiéndose la Corporación a la inclusión de la diferencia, de 359.460 pesetas, en próximo presupuesto, para terminar el pago de las obras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; recabándose ofertas por el Servicio Técnico competente de Empresas especializadas en esta clase de trabajos, para su adjudicación, por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de una fuente con estanque de 35 metros de diámetro en el Parque de San Isidro, por un importe total de 2.887.182,27 pesetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto será cargo hasta, la suma de 2.852.277,85 pesetas, al crédito que, procedente del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 5.º, partida 130, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, ha pasado a formar parte de las Resultas u "Obligaciones procedentes del último ejercicio" del formulado para 1971, pendiente de autorización por el

Ministerio de Hacienda, comprometiéndose la Corporación a la inclusión en próximo presupuesto de la diferencia, de 34.904,42 pesetas, para terminar el pago de las obras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Especial

para el Municipio de Madrid; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

20. Autorizar la celebración de diversos actos, del 2 al 12 del corriente mes, ambos inclusive, en la Colonia de San Fermín, así como la instalación de elementos verbeneros, que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en la calle de Ladosa, 5, quedando sujeta la autorización a las condiciones determinadas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas y la obtención, por parte de los organizadores, de cuantas

autorizaciones se precisen de otros organismos.

21. Autorizar, con motivo de la festividad de San Cristóbal, la celebración de diversos actos, del 4 al 15 del corriente mes, ambos inclusive, en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, así como la instalación de elementos verbeneros, que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad del Ministerio de la Vivienda, sito entre las calles de Rocafort-Benimamet, quedando sujeta la autorización a las condiciones que se determinan por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas, y a que, por parte de los organizadores, se provean de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

22. Autorizar, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, la instalación y funcionamiento de elementos verbeneros, que se relacionan en el expediente, del 3 al 25 del corriente mes, ambos inclusive, en terrenos propiedad del Patrimonio Nacional, sitos en El Pardo, quedando sujeta la autorización a las condiciones determinadas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para las instalaciones verbeneras fuera de fiestas.

23. Autorizar la celebración de los festejos patronales, que se relacionan en el expediente, del 17 al 25 del corriente mes, ambos inclusive, a la Parroquia de San Federico, debiendo los organizadores proveerse de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos y observar

las disposiciones en vigor.

24. Autorizar, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, la celebración de diversos actos, que se relacionan en el expediente, del 13 al 18 del corriente mes, en el poblado dirigido Los Cármenes, debiéndose observar las disposiciones en vigor, y por parte de los organizadores se provean de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

25. Aprobar un gasto de 11.514 pesetas para abonar al personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en frontones el importe de la retribución que les corresponde percibir, conforme al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de mayo de 1959, por su actuación durante el mes de mayo último, con cargo a la partida 12 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

26. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto total de 20.571,50 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tu-

telares de Menores el importe de las estancias de menores naturales de esta Villa durante diferentes períodos del año en curso, con cargo a la partida 268 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

27. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 22.800 pesetas para abonar a la Junta Municipal del distrito de Carabanchel-Latina, en calidad de "a justificar", el importe de los gastos de alojamiento de las familias procedentes de las fincas números 33 de la calle de la Amistad y 43 de la de Antonio Vicent, con cargo a la partida 726 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

28. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 75.873 pesetas para satisfacer el importe de facturas por trabajos y suministros realizados a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, con cargo a la partida 524 del pre-

supuesto de 1970, que rige con carácter interino.

29. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto total de 4.093 pesetas para satisfacer el importe de diversas indemnizaciones por los daños ocasionados en diversos accidentes de tráfico con vehículos municipales, con cargo a la partida 725 del presupuesto de 1970, que rige con carácter

30. Aprobar un gasto total de 31.528.098,09 para satisfacer el importe de ochenta y una certificaciones y seis facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970,

que rige con carácter interino.

31. Aprobar un gasto total de 6.864.271,25 pesetas para satisfacer el importe de cinco certificaciones, dos facfacturas y nueve relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

32. Aprobar un gasto total de 2.424.074 pesetas para satisfacer el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1970, han de incorporarse como Resultas

al formulado para el ejercicio actual.

33. Aprobar un gasto de 299.340 pesetas para satisfacer a Industrias Mecánicas Gonda el importe de su factura por adquisición de doce motorreductoras para la estación de lavado del nuevo depósito de autobuses de La Elipa, de la Empresa Municipal de Transportes, con cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

34. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de cinco parcelas situadas en la carretera de Francia, vendidas por don Benjamin Martin Borregón y otros a Ilsa Frigo, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en el artículo 520-1-i) de la vigente ley de Régimen local y en la base sexta de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, anular las liquidaciones practicadas y decretarse la conclusión y archivo de los expedientes.

35. Declarar la exención de pago del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 10 de la calle del Cáñamo, por tratarse de edificio de propiedad municipal, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 590, apartado 8, de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, causar baja definitiva la inscripción que figura en la correspondiente matrícula con efectos desde el 1 de enero del año en curso, con retirada del cobro y anulación de los recibos expedidos a partir de la fecha en que el alta tuvo lugar y que se encuentren pendientes de pago.

36. Conceder a Edificaciones Orense, S. A., la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca sita en la calle de Orense, con vuelta a la avenida del General Perón, por estar la misma acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953; debiendo, en consecuencia, causar baja en matrícula la inscripción relativa a la citada finca, con efectos desde la misma fecha del alta, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, prosiguiéndose posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades si a ello hubiere lugar.

37. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación promovida por Gran Hotel Velázquez, S. A., sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo relativo al hotel sito en el número 62 de la calle de Velázquez.

38 y 39. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Gran Hotel Velázquez, S. A., sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo relativo al hotel sito en el número 62 de la calle de Velázquez.

Por Unidad Residencial Vista Hermosa, S. A., sobre exacción de los arbitrios de solares sin edificar y solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 3 de la avenida del Stadium.

40 a 42. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de San Luis (parcial), enlace con la calle de López de Hoyos, aprobadas por acuerdo de 19 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada e instalación de absorbederos en las calles de Nicolasa Gómez, entre la del Néctar y la avenida de Aragón, y San Mariano, entre las de Diana y Néctar, aprobadas por acuerdo de 19 de mayo último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbederos en la calle de las Magnolias, entre las del Delfín y San Benito, aprobadas por acuerdo de 19 de mayo último.

43. Conceder, accediendo a lo solicitado por don José Luis Lázaro Domínguez, la exención de pago de la cuota asignada, por las obras de alcantarillado, en la carretera de San Martín de la Vega, al no existir beneficio especial para la misma como consecuencia de la realización de dichas obras, y asimismo dar de baja en el reparto de cuotas por las obras indicadas a la entidad Lazsa, S. L., y, simultáneamente, dar de alta en el mismo a don José Luis Lázaro Domínguez y don Fulgencio Lázaro Catalina, como verdaderos propietarios de una finca sin número de la expresada vía pública.

44. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico, a la finca número 39 (en el reparto número 37) de la calle de Galileo,

teniendo en cuenta que dicha finca es propiedad del Ayuntamiento, y ello de conformidad con lo que preceptúan los artículos 468-1-b) y 472-a) de la ley de Régimen local.

45. Distribuir la cuota de contribuciones especiales. por obras de renovación del pavimento, asignada a la finca números 38 y 40 de la calle del Conde de Peñalver, accediendo a lo solicitado por el Padre Adalberto Izquierdo García, en nombre de la Comunidad de Padres Dominicos. asignándose, en consecuencia, a la finca número 38, de 24,50 metros de longitud de fachada, perteneciente a Inversiones Españolas, S. A., la cuota de 17.801,55 pesetas, y a la número 40, pertenciente a los Padres Dominicos, la de pesetas 14.531,87, por 20 metros de longitud de fachada, y conceder la exención de la cuota que corresponde, según la distribución mencionada, a la finca número 40, que se destina a Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Filipinas y a Residencia de la Comunidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.

46. Conceder la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado público, asignada a la finca número 215 de la calle de Alcalá, estimando el recurso de reposición interpuesto por la Superiora del Colegio de la Purísima para niñas sordomudas, ubicado en la citada finca, en aplicación de lo establecido en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local, y con anulación del recibo que se hubiere expedido.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Apropiar una parcela, de 42,40 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a una finca sin número del paseo de la Estación, con vuelta a la calle de la Sierra de Gredos, propiedad de F. I. C. O. S. A., por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 177.486 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.ª, concepto 156, del vigente presupuesto de ingresos.

Segundo. Aceptar la renuncia al saneamiento en caso de evicción de la parcela apropiable, efectuada por F. I. C. O. S. A., según se acredita con las certificaciones aportadas al expediente por dicha Sociedad; renuncia que deberá hacerse constar expresamente en la escritura pública que al efecto se otorgue; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

48. Desestimar la petición de don Fidel Lázaro Urraco solicitando la apropiación de una parcela de propiedad municipal, sobrante de vía pública, del camino de las Hormigueras, teniendo en cuenta que dicha parcela, unida a otra también de propiedad municipal, con una superficie total de 500,31 metros cuadrados, ha sido objeto, por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 31 de octubre de 1962, de cesión en concepto de derecho de superficie al Centro Social de Cáritas de Entrevías.

49. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Navarrete, S. A., el suministro de 727 pares de botas de becerro, piso de goma y fuelle lateral, con correíllas, para el personal de Parques y Jardines, al precio unitario de 360 pesetas el par, plazo de entrega de cuarenta y cinco días y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 261.720 pesetas, a la partida 482 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 457 del formulado para el ejercicio actual.

Educación

50. Aprobar un gasto de 89.311 pesetas por el consumo de agua durante los años 1968 y 1969 en el colegio nacional Tirso de Molina, de la calle de la Batalla del Salado, 29, y que la cantidad indicada se ponga a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, con cargo a la partida 404 del presupuesto de 1970, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

51. Abonar a don Julián Crespo Martín, propietario de la finca número 11 de la calle del Fúcar, donde existen unos locales arrendados para escuelas por la Corporación, la cantidad de 444 pesetas anuales, correspondiente al tanto por ciento de la cantidad invertida en obras de reparación, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, y que dicho importe tenga aplicación a la partida 289 del presupuesto de 1970, en tanto sea aprobado el formulado para el ejercicio en curso, donde esta partida figura con el número 300.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulados por el Arquitecto don Joaquín Roldán Pascual, para las obras de construcción de un colegio nacional de ocho áreas educacionales y otros servicios en el sector norte del polígono de Santamarca, por un importe total de pesetas 10.149.813,13 y presupuesto de contrata máximo de 9.930.352,33 pesetas, que no podrá ser sobrepasado en ningún caso, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactadas al efecto por los distintos Servicios, con unos plazos de ejecución y garantía de doce meses cada uno.

Segundo. Que el total importe de dicho presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969; cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo último, y pendiente de su aprobación definitiva por el referido Ministerio de Hacienda, hasta cuya sanción quedará supeditado el pago de las certificaciones de la presente obra.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en los párrafos tercero y sexto del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las

obras a realizar; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 7.944.281 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), anteriormente mencionado.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulados por el Arquitecto don Rafael de Aburto Renovales, para las obras de ampliación en nueve unidades y reparación de cubiertas en el colegio nacional XXV Años de Paz, por un importe total de 5.907.057,19 pesetas y presupuesto de contrata máximo de 5.744.706,79 pesetas, que no podrá ser sobrepasado en ningún caso, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto por los distintos Servicios, con unos plazos de ejecución y garantía de doce meses cada uno.

Segundo. Que el total importe de dicho presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), "Para construcción de grupos escolares", aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes minis-

teriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969, cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo último, y pendiente de su aprobación definitiva por el referido Ministerio de Hacienda, hasta cuya sanción quedará supeditado el pago de las certificaciones de la presente obra.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en los párrafos tercero y sexto del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras a realizar; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 2.484.000 pesetas, equivalente al 80 por 100 de los módulos subvencionales, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario

de 1966 (I), anteriormente mencionado.

54. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras adicionales para la instalación de cocina y otras mejoras en el colegio nacional Tomás Bretón (paseo de los Pontones, 41), redactado por el Arquitecto don Joaquín Roldán Pascual, por un importe total de 499.915,10 pesetas, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto.

Segundo. Adjudicar directamente en la cantidad de 479.440,60 pesetas, equivalente al presupuesto de contrata, en aplicación del artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, dichas obras a la Empresa Constructora Luis María Ugarte Feijoo, según propuesta efectuada por la Dirección de Construcciones Municipales y aceptada

por el mismo.

Tercero. Que el total importe del presupuesto, de 499.915,10 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), "Para construcción de grupos escolares", aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969, cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo último, y pendiente de su aprobación definitiva por dicho Ministerio, hasta cuya sanción quedará supeditado el pago de las certificaciones de la presente obra; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 383.552,48 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya

mencionado.

55. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto complementario al de construcción de un colegio nacional en el Alto de Palomeras, de Vallecas (calle de Molíns del Rey), redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez Caro, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad total de 1.518.960,70 pesetas, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente a la Empresa José Molinos Bravo (Impercolor), adjudicataria del proyecto primitivo, por acuerdo de esta Comisión de 10 de septiembre de 1969, las obras del presente proyecto complementario, en la cantidad de su presupuesto de contrata, de pesetas 1.473.193,48, en aplicación del apartado a) del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de aceptación obligatoria para el mismo.

Tercero. Que el total importe del presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario

de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969, cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo último, y pendiente de su aprobación definitiva por el referido Ministerio, hasta cuya sanción quedará supeditado el pago de las certificaciones de la presente obra; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 1.178.554,78 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado.

56. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto adicional al de construcción de un colegio nacional en la calle del Vesubio, del distrito de Vallecas, redactado por el Arquitecto don Joaquín Roldán Pascual, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad total de 1.592.055,63 pesetas, sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente a la Empresa Luis María Ugarte Feijoo, adjudicataria del proyecto primitivo por acuerdo de esta Comisión, de 10 de septiembre de 1969, las obras del presente proyecto adicional en la cantidad de su presupuesto de contrata, de 1.555.546,64 pesetas, en aplicación de los apartados a) y b) del artículo 54 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Tercero. Que el total importe del presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969, cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo último, y pendiente de su aprobación definitiva por dicho organismo, hasta cuya sanción quedará supeditado el pago de las certificaciones de la presente obra; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 1.244.437,31 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado.

Obras y Servicios Urbanos y Sanidad y Asistencia Social

57. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un edificio en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, donde albergar un horno de incineración de cadáveres, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.300.533 pesetas, tiene aplicación presupuestaria de la siguiente forma: hasta la cifra de 1.670.252 pesetas, a la partida 707 del presupuesto de 1968; 1.000.000 de pesetas, al crédito que, como procedente de la partida 649/3 del de 1970, fue habilitada para esta atención, y el resto, de 630.281 pesetas, que totaliza la cantidad presupuestada, a la partida 648 del de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 617; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previa recepción de ofertas de Empresas especializadas, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar la adquisición de un horno de incineración de cadáveres para su instalación en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Segundo. El importe a que asciende la adquisición, de 2.329.748 pesetas, será cargo al crédito procedente de la partida 707 del presupuesto de 1968, que figura en las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" de dicho presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razones de urgencia, conforme determinan los artículos 41-3 y 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales: y

Cuarto. Adjudicar el suministro de un horno incinerador de cadáveres, modelo Diamond, a la casa Carbonell Aparhotel, S. A., en el precio de 2.329.748 pesetas, según su oferta de 3 de octubre de 1967, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José Luis Alcolea Esteban, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Santa Alicia, 18.

Don Santiago Gilarranz Láinez, para club discoteca en la calle del Puerto Alto, 38.

Don Constantino Rodrigo Mediavilla, para taller de reparación de máquinas electrónicas en la calle del Pico Cejo, 15.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Pío XII, 71.

Doña Teresa Iglesias Iglesias, para taberna en la calle de la Sierra del Valle, 14, local número 4.

Don Feliciano Herranz González, para taberna en la calle de la Sierra del Valle, 14, local número 1.

Don Teófilo Alvarez Novillo, para garaje y taller de reparación de automóviles en la calle del Soldado José María Rey, 15.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de Pío XII, 71.

Don Cesáreo Román Uceda, para venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas y huevos en la calle de las Parvillas Altas, 14.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar dos transformadores en la Vía Carpetana, 71.

Don José María Sánchez Carrillo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Don Pedro Herrero Bermejo, para pescadería en la calle de Venancio Martín, 14 (galería, puesto número 12).

Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C., para taller de carpintería metálica y cerrajería en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 51.

Don Ramón Jiménez Martín, para bar, como ampliación, en la calle de Ofelia Nieto, 73.

Don Rafael Luque Lardin, para droguería y perfumería

en la calle de Ocaña, 97.

Doña María de la Concepción Rosa Llano, para bar restaurante en el paseo Imperial, 35.

Don Eladio Alonso Hernando, para bar en la calle de Marcelino Alvarez, 10.

Covo, S. A., para restaurante y sala de fiestas en la calle de Amaniel, 30.

Auto-Mesón, S. A., para restaurante en el paseo de la Chopera, 71.

Saba, S. L., para taller de imprenta, como cambio de nombre y modificación, en la calle del Naranjo, 33.

Philips Ibérica, S. A. E., para taller de reparaciones,

como ampliación, en la calle de Albasanz, 75.

Don Mariano Rubio Gómez, para lechería y venta de productos lácteos y artículos de bollería en la calle de Agustín Durán, 15.

Constructora Marugán, para garaje en la calle del

Doctor Esquerdo, 152.

Don Clemente Jorge Herrero, para bar restaurante en

la calle de la Cruz de la Misa, 1.

Don Luis Báez Ascanio, para bar en la calle de Alcántara, 33 (galería, puesto número 37).

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Valentín Granda García, para droguería y perfumería en la calle de Ricardo Ortiz, 46.

Don Jesús López Martínez, para taller de reparación de chapa y pintura de automóviles en la calle de Miguel Mayor, 14.

Don Benedicto Lozano Amor, para bar en el polígono de Santa María Reina, torre 3, local número 7.

Don Francisco Cano Martínez, para taller de carpintería en la calle de la Oropéndola, 23.

Don Antonio Martínez Vidal, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ponzano, 24.

Don Isabelo Gómez López, para huevería y pollería en el Mercado de San Pascual, puesto número 14.

Don Herminio Boo Daquinia, para droguería, perfumería y papelería en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 112.

Doña Elvira Martínez López, para tienda de ultramarinos en la calle del Río Ulla, 13 (galería, puesto número 4).

Don José María Aristráin, para instalar un tanque de gas propano en la carretera de Toledo, kilómetro 9.

Doña María del Carmen Jiménez Puente, para taberna en la calle de la Sierra del Brezo, 12.

Don Antonio Bort Asíns, para instalar aire acondicionado en la calle de San Bernardo, 97.

Don Amadeo Vila Segura, para taller de transformación en frío de resinas poliéster en la calle de San Marcelo, 14, local número 13.

Don Miguel Jaén Atienza, para bar en el pasaje de Adra, bloque 2, tienda número 3 (Colonia Guadarrama).

Don Tomás Díaz Martínez, para taller de reparación de automóviles en la avenida Donostiarra, 5.

Doña Angela López Salvador, para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la plaza de Redondela, 8, tienda número 1.

Don Santiago García Hernández, para taller de montaje, reparación y conservación de ascensores en la calle de Montseny, 40.

Don Julián Núñez Velasco, para carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 91.

Don Celso García Suárez, para tienda de ultramarinos y venta de fiambres en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 82.

Don Luis Alonso Manzanal, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Camichí, números 10, 12 y 14.

Don Mariano Useros Antón, para bar en la calle de Celanova, 17 (barrio del Pilar).

Don Julio Díaz Cancio, para bodega en la calle de Cáceres, 5.

Doña Pilar Sorrosal Clavero, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Virgen de Aránzazu, 7.

Don Esteban Marugán Anades, para bar, como ampliación, en la calle de Villamanín, 30.

Don Longinos Pacheco del Barco, para autoservicio de

alimentación en la Vía Carpetana, 189.

Don Bernardino Lavid Díaz, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Verdaguer y García, 11.

Arti-España, S. A., para almacén cerrado de cemento en la calle de Lucano, 107.

Don Aurelio Eduardo Pérez Carrasco, para taller de montaje de persianas en la calle de la Chirimoya, 29.

Internacional Edificadora, S. A. (Interdisa), para instalar ventilación forzada en su garaje sito en la calle de Emilio Ferrari, 5.

Doña Anelina Olivares Pérez, para salón academia de belleza en la calle de Espoz y Mina, 1.

Doña María de los Angeles Armestre García, para pastelería y venta de fiambres, como ampliación, en la calle del Abolengo, 28.

Doña Encarnación Arroyo Méndez, para droguería y perfumería en la calle de López de Hoyos, 365.

Don Manuel Rodríguez González, para salchichería, como ampliación, en el Mercado de Alberto de Palacios, puesto número 25.

Don Benigno Presol Iglesias, para tienda de ultrama-

rinos en la calle de Carballino, 5.

Don Miguel del Rincón del Rincón, para fábrica de colchones en la calle del Jesús del Gran Poder, 22.

Don Antonio López, para taller de reparación de automóviles en la calle de Gutierre de Cetina, 25.

Don Lorenzo Iglesias Prieto, para almacén cerrado de ultramarinos en la calle de Fuengirola, bloque 1, local número 11.

Don José María Agueda Ferré, para cafetería bar en la calle de Fernando el Católico, 61.

Oliveri, S. L., para cafetería y heladería con obrador en la avenida del Generalísimo, 82.

Auto-Hotel, S. A., para hotel en el paseo de la Chopera, número 73.

Don Juan Damiano Ardura, para bar en la calle de Esparteros, 11.

Okele, S. A., para restaurante en la calle del Marqués de Villamejor, 8.

Don Edmundo Expósito Iglesias, para almacén de maderas en la calle Dos, 23 y 25.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Camarena, 85 y 99.

Don Alfonso Córdoba Sanz, para almacén de material eléctrico en la calle de Callejo, 30.

Don Alfredo Torres Navas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Cardeñosa, 25.

Don José Pérez Rodríguez, para droguería y perfumería en la calle de Artesa de Segre, sin número (galería, local número 8).

Provisión Accidentes Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 138, para oficinas con aire acondicionado en la calle de Claudio Coello, 17.

Cooperativa Agrícola de San Isidro, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la calle de los Collados, número 2.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Maudes, 19.

U. F. A. S. A., para instalar un ascensor en la avenida de Alfonso XIII, 167.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar una bomba elevadora de agua en el barrio de Moratalaz, polígono V.

Don Luis Cuesta García, para taller de montaje de juegos electromecánicos en la calle de la Gaviota, 42.

Don Antonio Riaño Cote, para taller de zapatería en la calle de Buendía, 70.

Doña Herminia Pahissa Amorena, para huevería y pollería en la plaza de Arteijo, torre 5 (barrio del Pilar).

Don Joaquín del Soto Hidalgo, para estudio de pintura en la calle de la Aduana, 11.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar una bomba elevadora de agua en el barrio de Moratalaz, polígono F, casa R-16.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar una bomba elevadora de agua en el barrio de Moratalaz, polígono F, bloque R-7.

Don Ubaldo González Sastre, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Barbieri, 16.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Arroyo del Olivar, 162.

Don Félix Capón Gómez, para carnicería y jamonería en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 21.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de la Duquesa de Parcent, 8 y 10.

Don José Manuel Alvarez, para bar en la plaza de Rogelio Enríquez, 5.

Licencias e Ingeniería, S. A., para depósito cerrado de bombas de agua y accesorios en la calle de Rafael Calvo, 19.

Don Angel del Río Rodrigo, para taller de carpintería mecánica en la calle de Los Nueve, 5.

Doña Basilisa Bordeje Bordeje, para lechería y venta de productos lácteos, como rectificación de licencia, en la calle de Escalona, 23.

Interal, S. A., para almacén de sopas y caldos preparados, como rectificación de licencia, en la calle de José del Río, 28.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Camarena, frente al número 199.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la calle del Aceuchal, entre las parcelas números 8 y 10.

Don Esteban Aullo Suárez, para taller de cerrajería en la calle de Buendía, 15 y 17.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña María Rosa Martín González, para academia de corte y confección en la calle de Pedro de Cardeña, 51.

Don Luis Sendino Cerezo, para zapatería en el paseo de Extremadura, 43.

Balneario y Agua de Solares, S. A., para oficinas en la calle de Cea Bermúdez, 6 y 8.

Don Ramiro Antonio Calle Capilla, para gimnasio en la calle de Ayala, 10.

Don Alberto del Olmo García, para venta de aparatos electrodomésticos y papeles pintados en la calle de Alcázar de San Juan, 8.

Don Cándido Fernández Ballega, para peluquería de señoras en el Mercado de la Villa de Vallecas, local números 15 y 16.

Don Manuel González García, para venta de muebles y artículos para recubrimiento de habitaciones, como ampliación, en la calle de Martínez de la Riva, 79.

Don José Riesco Alvarez, para papelería y venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Gabriel Lobo, 16.

Don Arcadio García Gutiérrez, para peluquería de se-

ñoras en la calle de los Hermanos Miralles, 11.

Maille de Frande, S. A. E., para domicilio social y oficinas en la calle de Juan Ramón Jiménez, 2.

Don Manuel Fernández Díaz, para ferretería y venta de material para instalaciones eléctricas en el paseo de los Olivos, 90.

Doña Agustina de Castro Sierra, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de San Cipriano, 26.

Don Severiano Martín Miguel, para venta de frutas y verduras en la calle de Boltaña, 7, local número 58.

Don Miguel Cárdaba Cabrero, para venta de huevos, como ampliación, en la calle de Biosca, 3.

Don Félix Morales Alonso, para venta de muebles metálicos en la calle de Hermosilla, 70.

Doña Paula Rodríguez Collazos, para peluquería de señoras en la calle de la Fortuna, 23.

Don Francisco García Bris, para joyería en la calle de los Hermanos Miralles, 3.

Doña Matilde Alvarez Quintana, para venta de vestidos y tocados en la calle de Hermosilla, 49.

La Muñeca Rubia, S. A., para venta de confecciones, mobiliario, juguetes y artículos de perfumería en la calle de Illescas, 95.

El Robledo de Montalbán, S. A., para domicilio social en la calle del General Pardiñas, 72.

Don Angel Valdeíta Herguedas, para venta de papeles pintados en la calle de Goya, 105.

Don Julián Aguirre Ríos, para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 344.

Don José Arroyo García, para joyería y platería en la calle del Doctor Esquerdo, 176.

Doña María del Carmen Pastor Román, para colegio

Doña María del Carmen Pastor Román, para colegio academia en la calle de Belvis de la Jara, 11.

Don Juan García Ortolaza, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Conde de Aranda, 10.

Servicios Acuáticos Generales, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Goya, 47.

Don Miguel Montalvo López, para despacho de pan en la calle de Camarena, 282.

Doña María del Carmen Aparicio, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 213.

Don Angel Silva González, para recepción de avisos de pintor en el paseo de los Olivos, 109.

Doña Josefa Jaso Ardura, para venta de bollos, como ampliación, en la calle de Berruguete, 22.

Don Vicente Payo Hurtado, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 198, local número 1.

Don José Martínez Espí, para venta de juguetes en la calle de Santa Felicidad, 24.

Don Julio Miguel Andréu, para venta de confecciones, como ampliación, en la avenida de San Diego, 85.

Don Daniel Ecija Suñol, para zapatería, como cambio de nombre, en la avenida de San Diego, 49.

Don Carlos Fernández Barberá, para centro de enseñanza en la calle de la Zarzamora, 11.

Autos Recambios Echevarría, S. A., para ventar de recambios y accesorios en la calle de Bolívar, 8.

Luis Grasset, S. A., para oficinas, domicilio social y venta de maquinaria en la calle de Campoamor, 18.

Don Regino Pinto Martín, para venta de frutos secos, como cambio de nombre, en la calle de Felipe Castro, 22. Sathego, S. A., para domicilio social en la calle de Lagasca, 67 y 69.

Don Gabriel Jiménez Alonso, para venta de géneros de

punto en el paseo de Muñoz Grandes, 32.

Don Gabriel Gálvez García, para venta de confecciones y retales en la prolongación de la calle de Elizondo, 3.

Canciones del Mundo, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Magallanes, 21.

Don José Miguel Bueno Rivera, para colegio en la calle

del Diez de Octubre, 1.

La Panificadora Matritense, S. A., para venta de pan bollos, como traslado, en la Colonia de Santa María de Orcasitas, bloque 1, local número 2.

Don Santiago Hermosilla Ladrero, para venta de juguetes, como ampliación, en el paseo de Alberto de Pala-

cios, 84.

Don Santiago Hermosilla Ladrero, para papelería, librería y venta de objetos de escritorio en el paseo de Alberto de Palacios, 84.

Inmobiliaria Leganés, S. A., para domicilio social, como cambio de nombre, en la calle de Lagasca, 67 y 69.

Doña María Monserrat Alonso, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en el camino de la Laguna, número 124.

Aberbach, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de Magallanes, 21.

Doña Julia Herrera Galera, para venta de pan y bollos en el Alto del Arenal, bloque 1, local número 3.

Robert Mellín Ibérica, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Magallanes, 21.

Curci de España, S. L., para oficina y domicilio social

en la calle de Magallanes, 21. Editorial Musical América Toda, S. L., para oficina

y domicilio social en la calle de Magallanes, 21. Centro Industrial Panadero, S. A., para venta de pan

y bollos en la calle de Jaime el Conquistador, 19.

Técnicas Especiales de Construcción, S. A., para ofici-

nas en la calle de Magallanes, 3.

Don José Cebrián Conejo, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Francos Rodríguez, 98.

Ediciones Musicales Fontana, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de Magallanes, 21.

Sinfonía, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de Magallanes, 21.

Don Blas Bargueño Maeso, para confitería, como ampliación, en la calle de Palencia, 2.

Doña Carmen Lorenzo Marchena, para frutería y venta

de huevos en la calle de Seco, 3. Doña Cristina Sotodosos Pérez, para fábrica de cajas

de madera en la calle del Talco, 6. Doña Mercedes Santamaría Montealegre, para peluque-

ría de señoras en la calle de Salasierra, 13.

Don Manuel Vara Tenacio, para venta de pan y bollos, como traslado, en la calle de Carabias, 12.

Don Francisco Muñoz Sánchez, para venta de materiales para la construcción en la calle de Antonio de Leyva, 27.

DENEGACIONES

Don Anselmo Corral Romera, para taller de utillaje en la calle del Néctar, 10.

Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A., para exposición y oficinas en el paseo de Moret, 9.

Don José Pérez Cao, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Miguel San Narciso, 6.

Don Felipe Febrero García, para taller de decoración de porcelanas en la calle de Illescas, 197.

Don Daniel García Velasco, para taller de reparación

de automóviles en la calle de Eulalia Paino, 9.

Procter and Gamble España, S. A., para departamento de pruebas de jabones y detergentes en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 4.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L., para venta de pan y bollos en la Urbanización Villa Rosa, 9.ª comunidad, bloque 71.

Don José Cobo Gutiérrez, para venta de pan y bollos

la calle de Eulalia Gil, 9.

Doña Rosa Gozalo Burgos, para peluquería de señoras en la avenida del Manzanares, 152.

Doña Justina Cabrejas Yusta, para fábrica de muebles en la calle de Villaamil, 177.

Don Carlos Quismondo Ballesteros, para venta de confecciones en la avenida de San Diego, 176.

Don Sebastián Toledo Rosales, para venta de frutas y verduras en la calle de Egipto, 69.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Concurso-oposición restringido entre los funcionarios pertenecientes al Departamento de Saneamiento para proveer cuatro plazas de Encargados del mismo

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso-oposición, por reunir las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base segunda de la convocatoria:

ENCARGADO DE AGUAS Y VIAJES

Don Avelino Ragel García.

ENCARGADO DE CASAS DE BAÑO

Don José Antonio Cando García.

Don Víctor Tomás Casero de las Heras.

Don Pedro Vinuesa Ropero.

ENCARGADO MASCULINO DE EVACUATORIOS

Don Tesús Alonso Noguerales.

Don Antonio Galarza Balbás.

Don José Rodrigo Sánchez Sanz.

ENCARGADO FEMENINO DE EVACUATORIOS

Doña Filomena Casén Vega.

Doña Ana Díaz González.

Doña Matilde Montesinos Andrés.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado del concursooposición don Alfonso Ceferino Pérez Avila, por no reunir la condición que para tomar parte en el mismo se exige en el apartado a) de la base segunda de la convocatoria de ser funcionarios en propiedad del Servicio de Casas de Baño, una vez que al que pertenece es al de Aguas y Viajes.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

Concurso convocado entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Señor Concejal don José Planelles Guerrero.

VOCALES

Señor Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Juan Aracil Segura.

Señor representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Herrero Marzal.

Señor Delegado de Saneamiento y Limpiezas, don Jesús García Siso.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local don Máximo Blanco Curiel.

SECRETARIO

Actuará, por delegación de la Secretaría General, el señor Oficial mayor, don Abdón Sainz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo de la Granja (segunda fase, tramos II y III)

Tipo: 7.687.173 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días de ejecución para cada tramo y de garantía cinco años.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 106.872 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo de la Granja (segunda fase, tramos II y III), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 15 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo del Butarque (primera fase)

Tipo: 14.288.870 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución para el tramo bajo de la Dehesa del Boyal y seis para el total de la obra, y de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal,

Garantías: Provisional, 151.455 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo del Butarque (primera fase), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja o un alza del ... por ciento.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

domicilio social en la calle de Macaflane

Concurso de las obras de pavimentación de aceras en la calle de Ezequiel Solana

Tipo: 1.631.033 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 29.466 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de aceras en la calle de Ezequiel Solana, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 15 de la calle de María Magdalena.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 114 de la calle de Joaquín García Morato.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa números 70 y 72 de la calle de Juan Bravo.

Don Julio Herrero Molina proyecta ampliar su taller de mangueras sito en la casa número 8 de la calle de Rufino Rejón.

Don Teodoro Serabia Herrero proyecta establecer un hostal en la casa número 2 de la calle de San Bartolomé.

Don Tirso Cepeda Albarrán proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 20 de la calle Seis.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Sequeros, esquina a la de Julio Aguirre.

Panificadora El Aguila proyecta establecer una lechería en la casa número 10 de la calle del Corregidor Alonso Tobar.

Don Javier Alvarez Bolinaga proyecta establecer una oficina y depósito de artículos de ferretería en la casa número 23 de la calle de Manzanares.

Doña Josefa Francisco Matellano proyecta establecer un lechería en la casa número 30 de la calle de Martín de los Heros.

Don Faustino Bernabé Francisco proyecta establecer una lechería en la casa número 26 de la calle de Martín de los Heros.

Don José Coque Rodríguez proyecta establecer una chamarilería en la casa número 3 de la calle de Boltaña.

Don Claudio Muñoz de Diego proyecta establecer un taller de galvanotecnia en la casa número 8 de la calle de Amador Valdés. Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de

transformación en la casa número 410 del barrio del Pilar.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 4 de la calle del Comandante Franco.

Don Félix Checa Ibáñez proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle de las Delicias.

Doña Encarnación Fernández Linares proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número S-5 de la calle de Arzúa, tienda número 2.

Don Diego Manchado Sánchez proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería, puesto número 44).

Don Angel Cuesta Alvarez proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería, puesto número 6).

Don José Palacios Artista proyecta establecer un taller de grabador en la casa número 68 de la calle de Clemente Fernández.

Doña María del Pilar Montero Lence proyecta establecer una carnicería en la casa número 31 de la calle de Carabelos.

Don Daniel González Argüello proyecta establecer un autoservicio en la casa número 1 de la Colonia de Santa María Reina.

Don Emilio de Opazo González proyecta establecer una lechería en la casa número 6 de la calle de Brihuega.

Don Pedro Tierz Meno proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 57 de la avenida de Bruselas.

Don José Antonio Gamo Jiménez proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 66.

Don Bernardino Díaz Martín proyecta instalar un frigorífico en su taberna sita en la casa número 12 de la calle de Alcatraz (galería).

Don Hilario Castro Pareja proyecta establecer un taller de carpintería en una casa sin número de la calle del Archivo.

Don Alejandro Alba Gómez proyecta establecer un taller de carpintería en una casa sin número de la calle del Archivo.

Computex Española, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 19 de la calle de la Basílica.

Don Delmiro García Núñez proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 1 de la calle de Guisona.

Don Francisco Ruiz Martínez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en el Parque de Eugenia de Montijo, bloque 144.

Don Antonio Robles Sánchez proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la Colonia de San Nicolás, torre 63.

Don Felipe Serantes Tobar proyecta establecer una lechería en la casa número 54 de la calle de Benita López.

Don Lorenzo Pascual Bravo proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en una casa sin número de la calle de Tembleque (galería, puesto número 19).

Don Domingo Jiménez Peláez proyecta ampliar su tienda de venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas sita en la casa número 40 de la calle de Tordegrillos.

Don Santiago Ortiz Iglesias proyecta ampliar con venta de helados su huevería y pollería sita en la casa número 99 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Ricardo Soria Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de San Vicente Ferrer.

Don Domingo Ontiveros Benito proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 6 de la calle de Antonio López (galería, local número 2).

Don Gerardo de Luis Alonso proyecta establecer una carnicería en la casa números 41 a 45 de la calle del Pico Balaitus.

Don Isaac Cabrera Fuente proyecta establecer una pescadería en la casa número 112 de la calle de Atocha.

Don Julián Sánchez García proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado de San Pascual, puesto número 16.

Don Salvador Muñoz Navas proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 61 de la calle de Ofelia Nieto.

Don Ramón de Luis Alonso proyecta establecer una carnicería en la casa números 41 a 45 de la calle del Pico Balaitus.

Don Manuel Sánchez Arévalo proyecta establecer un bar en el polígono de Santa María Reina, torre 2, local número 5.

Don Arsenio Romero Alonso proyecta establecer un bar en la casa número 18 de la calle de la Mezquita.

Grissa, S. L., proyecta establecer un colegio en la casa número 191 de la avenida de la Osa Mayor.

Gas Madrid, S. A., proyecta instalar calefacción en su fábrica de gas ciudad sita en una casa sin número de la zona Industrial de Manoteras.

Don José Velasco Baos proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 15 de la calle de San Dimas.

Doña María de los Dolores Fernández González proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de San Ernesto.

Don Tomás Grandes Comerón proyecta establecer una droguería y venta de papeles pintados en la casa número 5 de la calle del Teniente Compairet.

Don Onésimo García Gutiérrez proyecta establecer un laboratorio de productos capilares y de perfumería en la casa número 36 de la calle de la Sierra de Meira.

Don Ezequiel Solana García proyecta establecer un taller de reparación eléctrica de automóviles en la casa número 12 de la calle de Suero de Quiñones.

Doña Dolores Vélez Castro proyecta establecer una chatarrería en la casa número 17 de la calle de Sarria.

Don Dario Ortega Sanz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 22 de la calle de Montseny.

Don Sebastián Rodríguez Vacas proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 16 de la calle de Peñascales.

Don Silvino Blanco Domínguez proyecta ampliar su taller de lavandería sito en la casa número 30 de la calle de Nicolás Sánchez.

Manufacturas El Aguila proyecta establecer un taller de prensado de goma en la casa número 3 de la calle de la Virgen de la Alegría.

Don Lope Sánchez Martín proyecta establecer una taberna en el polígono de Santa María Reina, torre 3, local número 5.

Don Nicolás Cano López proyecta establecer un garaje con taller en la casa número 9 de la calle de Salvador Alonso.

Don Venancio Parra Jaén proyecta establecer una fábrica de conserva de callos en la casa número 89 de la calle de El Toboso.

Don Carlos Fernando Iglesias proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 3 de la calle de la Imagen.

Don Ramón González Rivero proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 33 de la calle de Sedano.

Don Alvaro Linares González proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 18 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Don Santiago Vilar Vera proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 42 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Grissinificio Italo-Ibérico Ardea, S. A., proyecta establecer una fábrica de productos dietéticos en una casa sin número de la calle de Medina de Pomar, esquina a la de Frías (barrio del Aeropuerto).

Don Francisco Morales Hernández proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la calle de Cebreros.

Don Miguel Hernández Quintana proyecta establecer una tienda de venta de aves, huevos y caza en la casa número 17 de la calle de Carlos Aurioles.

Involca Española, S. A., proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 24 de la calle de la Montera.

Don Miguel Angel Acha Asensio proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Otero.

Don Ramón Peral Piera proyecta establecer una salchichería y venta de fiambres en la casa número 8 de la calle de José Cabrera (galería, puesto número 1).

Don Ramón Peral Piera proyecta establecer una pollería y huevería en la casa número 8 de la calle de José Cabrera (galería, puesto número 12).

Don Roberto Cruz Serrano proyecta establecer un autoservicio de lavandería y limpieza en seco en la Urbanización de la Colina, bloque B, local número 6.

Don Manuel Silva Santos proyecta establecer un taller de reparación eléctrica de automóviles en una calle sin nombre, entre las de Gregorio Ortiz y Parvillas Altas.

Bloigar, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de artículos metalúrgicos en una casa sin número de la calle de San Simplicio.

Don Angel Cuervo Casado proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de Otero (Parque de las Avenidas).

Don Raúl Cortés Monroy proyecta establecer un autoservicio de lavandería y limpieza en seco en la casa número 74 de la calle de Orense

Don Francisco Abad Gil proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de artículos de limpieza en la Colonia de San Nicolás, bloque 2.

Promoción Universitaria Moncloa proyecta instalar un ascensor en la calle del Conde de la Cimera, torre 12.

Doña Francisca Sanz Sanz proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 6 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 15 de la calle de las Peñuelas.

Don Francisco Barrio Francisco proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 32 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Don Filiberto de Diego Yllana proyecta establecer un almacén cerrado de huevos en la casa número 282 de la calle de Arturo Soria.

Doña Filomena Rodríguez López proyecta establecer una lechería en la casa número 74 de la calle de Ricardo Ortiz.

Don Emeterio Leralta Moreno proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 53 de la calle de Alejandro Sánchez

Doña Angela Jiménez Crespo proyecta establecer una tienda de ultramarinos en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 92.

Don José de la Roza González proyecta establecer una oficina y depósito de máquinas grapadoras en la casa número 20 de la calle de San Vicente Martir.

Don Félix García de Frutos proyecta establecer una exposición y venta de maquinaria y herramienta en la casa número 77 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Francisco Castro Iglesias proyecta establecer una taberna restaurante en la casa número 8 de la calle de Totana.

Don Luis Guiñales Fernández proyecta establecer un taller de chapa y pintura de automóviles en la casa número 6 de la calle de la Viña Virgen.

Doña Asunción Varona Varón proyecta establecer una tienda de venta de frutos secos y variantes en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería, puesto número 59).

La Equidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 26, proyecta establecer unas oficinas y clínica en la casa números 79 y 81 de la calle de Francisco Silvela.

Don Vicente Iglesias Alonso proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 82 de la calle del General Franco.

Pelarre, S. L., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 57 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 24 de junio último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 3 del paseo de Recoletos (hoy de Calvo Sotelo), propiedad del Banco de Levante, Sociedad anónima, por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado cuarto del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado 2-b) del artículo 170 y el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa.